

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector de viviendas del Campillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—16.773-C.

133

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.**

Por Decreto 3083/1975, de 31 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre último, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad», se ha declarado la urgente ocupación de bienes afectados por expropiación forzosa para establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, que enlazará las subestaciones de «Alhaurin» y «Villafranco».

Fue declarada la utilidad pública en concreto de la citada instalación por resolución de esta Delegación en 15 de marzo de 1973 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo del mismo año.

Y por no haber llegado a un acuerdo con la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», se hace preciso llevar a cabo la urgente ocupación del inmueble siguiente:

Finca número 2-6 bis.  
Propietario y domicilio: Doña Mercedes Claros García. Cárrertera, 55, Málaga.  
Clase de cultivo: Olivo.  
Paraje: Loma del Tobo.  
Término: Alhaurin el Grande.  
Afección: 190 metros de conductores.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1967, por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria se señala la fecha de 27 de enero próximo y en las doce horas para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación sobre los terrenos necesarios al fin dedicado, propiedad de doña Mercedes Claros García.

Una vez constituidos en la finca las personas interesadas y recogidos los datos pertinentes se levantará el acta correspondiente en la Casa Ayuntamiento de Alhaurin el Grande.

A dicho acto deben de comparecer la propietaria acreditando su condición con los títulos de propiedad, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de persona que acredite su representación, mediante poder especial que se unirá al expediente y acompañándose, si así lo estimase, de un Perito y un Notario, con gastos a su costa. El Perito deberá de reunir las condiciones legales de capacidad determinadas en el artículo 31 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Se advierte que en caso de no comparecencia de la interesada se seguirán las diligencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14-C.

134

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 33.130, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación y cambio de tensión 10/20 kV., línea eléctrica aérea «Porceyo-Serin» y derivaciones.  
Longitud: 7,8 kilómetros.  
Emplazamiento: Término municipal de Gijón.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.439-D.

135

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 36.420, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 20 kV. «La Pedrera-Mareo Escuelas», en el término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.469-D.

136

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 37.148, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Quevedo», de 400 kVA., a 20/0,380 kV., en el casco urbano de Gijón.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 26 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.450-D.

137

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad

pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.900.—Línea a 25 KV., a E. T. número 3.536. «Inmobiliaria Tarraco, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 24 metros (dos circuitos), para suministro a la E. T. número 3.536, «Inmobiliaria Tarraco, S. A.», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Línea entre EE. TT. 3.270 y 3.314.

Presupuesto: 268.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas y otros posibles abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—16.549-C.

138

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.979. Línea a 25 KV., a E. T. 3.541, «Hormigones Asland».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 170 metros, para suministro a la E. T. número 3.541, «Hormigones Asland», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 13, línea a 25 KV., E. R. «Tarragona»-E. R. «Perafort».

Presupuesto: 105.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro eléctrico para hormigones y futuros abonados de su zona de influencia.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—16.550-C.

139

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.980. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.553, «Quesada-Rovirosa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 505 metros, para suministro a la E. T. número 3.553, «Quesada-Rovirosa», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.305.

Presupuesto: 1.028.000 pesetas.

Situación: Término municipal de Cunit.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los

Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—16.553-C.

140

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.981. Línea a 25 KV., a E. T. número 3.552, «Nesch Vermögensanlage».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 266 metros, para suministro a la E. T. número 3.552, «Nesch Vermögensanlage».

Origen: E. T. 3.525 (referencia 2.817).

Presupuesto: 430.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—16.552-C.

141

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A. 60/75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas a 45 KV., y cumplidos los trámites reclamatorios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de dos líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 45 KV., derivación de la de «Servicios Auxiliares» a E. T. D. «Villalcampo-Sayago». Partirá del apoyo número 4 y finalizará en apoyo número 5. Longitud 664 metros.

Línea a 45 KV., derivación de la de «Villalcampo-Villariño» a la E. T. D. «Villalcampo-Sayago». Partirá del apoyo número 5 y finalizará en el 11. Longitud 1.268 metros.

Apoyos de hormigón armado vibrado, utilizando torres metálicas donde sea necesario; aisladores «Esperanza 1.507». Armado de los apoyos, «Nappe-Voute» con cruceta metálica galvanizada, y conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

La finalidad de estas líneas es la de alimentar la E. T. D. para atender la demanda de energía eléctrica en la zona de Sayago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 3 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—16.659-C.